

DECRETO ALCALDICIO N° 1583 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

23 JUN 2023

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 28 de Octubre de 2022, Deroga Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

a.- El Memo N° 253 de fecha 08 de Mayo de 2023 del Director de Obras Municipales, mediante el cual en Informe N° 35 en el punto 2. Letras H) e I), en su Conclusión, señala que el que el lugar no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación. Debe realizar adecuación de accesibilidad que le permita ser accesibles y utilizable de forma autovalente y sin dificultad por personas con discapacidad, Ley 20.422. Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

b.- La visación jurídica del Abogado - Director Jurídico con fecha 22/06/2023 en Memo N° 266 de fecha 22/06/2023 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que corresponde otorgar patente comercial provisoria, mientras regulariza las observaciones señaladas por la Dirección de Obras Municipales, en el plazo señalado en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **01 AÑO**, a contar de **23 JUNIO 2023 HASTA 23 JUNIO 2024**, (correspondientes al segundo semestre del período tributario municipal año 2022, primer semestre del período tributario municipal año 2023 y segundo semestre del período tributario municipal año 2023), giro **"LOCAL PARA LA ELABORACION CON CONSUMO AL PASO DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCION (EMPANADAS Y POLLOS ASADOS)"**, a nombre de la persona natural Srta. **ISABEL DEL CARMEN MARAMBIO OYARZUN**, RUT. N° , con domicilio comercial arrendado ate notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 563-B**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/MZS/CAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.